



SENADO DE LA NACION  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
JUNTA DE EVALUACION  
DP - 632/02

DIRECCION DE ADMINISTRACION FELICITACIONES
20 JUL 2012
Hora: 16.20 <i>[Firma]</i>

284

## DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 019/2012

A los 19 días del mes de Julio de 2012, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP - 632/02, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasa a examinar y evaluar la propuesta presentada en la **LICITACION PRIVADA N° 02/12** que tramita por **EXP-HSN:0003664/2011**, el que se caratula "**SISTEMA SARHA CONTRATACION DE LICENCIAS Y SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN /LEASE SISTEMA SARHA ADQUISICION DE LICENCIAS Y SERVICIO TECNICO Y ACTUALIZACIÓN**"; todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del citado Decreto de Presidencia y el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos de fs. 86/92, aprobado para la presente licitación conforme acto administrativo de fs. 105/106 por DGA N° 0135/2012.-----

Y VISTO:

### I. EFECTOS DE LA PRESENTACION:

Que el art. 12 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I) –en adelante el Reglamento– dispone que "*...la participación en cualesquiera de los procedimientos regulados por el presente reglamento implica, para el oferente, el conocimiento y sometimiento a su normativa y las que se dicten en consecuencia del mismo*". A su vez, el art. 49 del mismo ordenamiento establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio. -----

Que a todo evento y en relación con aquellas propuestas que pudieran haber sido presentadas omitiendo las formalidades en el art. 9 de la R.G. 3803/94 DGI (A.F.I.P.); ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la actuación D.S.G. 1095/96 de fecha 26/01/96 emanada de la Subdirección General Tributaria de la D.G.I. por donde se estableció que: "*... no estando orientada la norma citada a introducir condicionamientos al régimen de contrataciones del Estado, su incumplimiento queda circunscripto al ámbito de las infracciones fiscales*". Que en mérito a lo transcrito y opinión doctrinaria en "Contrataciones del Estado" Chojkier, Dubinski, Casella (Ed. Depalma 2000, pag. 156) puede concluirse que las presentaciones de ofertas sin el cumplimiento del mencionado requisito formal no serían pasibles de calificarlas como inadmisibles en los términos del art. 56 del Reglamento ya citado.-----

### II. ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA:

Que conforme se consigna en el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 130 se ha presentado únicamente la propuesta: **n° 1 BGH S.A. (CUIT N° 30-50361289-1)**, estando su oferta vigente a la fecha del presente dictamen conforme lo dispuesto por el art. 51 del citado plexo reglamentario.-----

Que la circunstancia de haberse presentado una única oferta, ello no obsta a su consideración por aplicación del art. 62 del Reglamento. -----

### III. ANALISIS FORMAL DE LA PRESENTACION:

**A)** Que a fs. 276 obra el informe de admisibilidad el que se da aquí por reproducido en mérito a la brevedad. -----



SENADO DE LA NACION  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
JUNTA DE EVALUACION  
DP - 632/02

285

//  
**DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 019/2012 (Hoja n° 2)**

**B)** Que del mismo surge:

**1) PROPUESTA N° 1 BGH S.A.:** Que de la información y documental que se acompaña con la propuesta no se advierten causales de inadmisibilidad en los términos normados en el art. 56 del Reglamento y/o en el pliego.-----

Que en atención a que la oferta económica obrante a fs. 237 supera el monto de \$ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro se adjunta a fs. 275- por donde surge que la firma BGH S.A. cuenta con certificado fiscal vigente al momento de la apertura del presente proceso. (conf. RG AFIP n° 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG n° 2581/09 y 2852/10 y la interpretación efectuada por la Oficina Nacional de Contrataciones en Circular n° 18 del 04/02/05, ratificada por Circular N° 32/2009). -----

Que para mejor aconsejar se ha obtenido el registro desde la página electrónica de la Oficina Nacional de Contrataciones, por donde surge que la empresa BGH S.A. se encuentra incorporada en la base del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según constancia que se acompaña. -----

**IV. INFORME TECNICO:**

Que a fs. 278 –y su complementario de fs. 282- obra el informe técnico efectuado por la titular de la Dirección de Informática por donde se hace saber que la propuesta presentada por la firma BGH S.A. se ajusta a los requerimientos técnicos del pliego y que no resulta necesaria la adquisición del CD Pack de instalación cotizado como un opcional en la oferta obrante a fs. 237. ---

Que a fs. 280 se le ha dado vista a la Subdirección del Sistema SARHA, no surgiendo observaciones al respecto. -----

**V. VALORES ECONOMICOS:**

**A)** Que la presente licitación ha sido autorizada como “sin modalidad”, de acuerdo al acto dispositivo de fs. 105/106, no siendo de aplicación lo normado por el art. 9° del Reglamento. -----

**B)** Que la oferta económica de fs. 237 presentada por la propuesta n° 1 BGH S.A. guarda relación con valor estimado por el Organismo y autorizado por el arriba mencionado acto dispositivo.-----

**VI.** En consecuencia, con apoyo en lo normado por los arts. 60, 61, 62, 63 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta:

**ACONSEJA:**

**TENER POR ADMITIDA:** La **propuesta n° 1 BGH S.A.** a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, toda vez que según acta obrante a fs. 276 no presenta causales de inadmisibilidad en los términos normados por el art. 56 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I) y/o en el pliego. -----

//



SENADO DE LA NACION  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
JUNTA DE EVALUACION  
DP - 632/02

286

///  
**DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 019/2012 (Hoja n° 3)**

**ADJUDICAR:** La propuesta n° 1 BGH S.A. su oferta de fs. 237 y demás documental que la compone para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos aprobado por el acto dispositivo de fs. 105/106 con un costo total de pesos OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 70/100 (\$87.476,70.-), ya que se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido conformada por la Dirección de Informática en su carácter de área técnica y peticionante y su precio se encuadra dentro del costo estimado y autorizado por el mencionado acto dispositivo. Todo ello de conformidad con los arts. 60, 61, 62, 63 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I). -----

*Nota: Tener presente el informe de la Dirección de Informática de fs. 282 por donde se hace saber que no resulta necesario contar con el CD pack de instalación que se encuentra ofrecido como opcional a fs. 237.* -----

  
Arq. JORGE A. COSCI  
JUNTA DE EVALUACIÓN  
H. SENADO DE LA NACION

  
Dr. ERNESTO J. CROTTIGINI  
JUNTA DE EVALUACION  
H. SENADO DE LA NACION

**FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA:** su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de tres (3) fojas útiles.-

  
Dr. Ernesto J. Crottogini  
Sede Administrativa  
Junta de Evaluación